

RESOLUCION N°: 160 – P81/98

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Especialista en Anatomía Patológica de la Universidad Nacional de Córdoba Unidad Académica Hospital Nuestra Señora de la Misericordia.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1998

Carrera N ° 2157/97

VISTO, la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 de Ministerio de Cultura y Educación, las Ordenanzas 013 y 014 – CONEAU - 97, y la SOLICITUD DE ACREDITACION Y LOS ANEXOS que presentó la carrera de especialización en Anatomía Patológica de la Universidad Nacional de Córdoba Unidad Académica Nuestra Señora de la Misericordia, la ficha técnica, la ficha de información sobre los Servicios de Salud, los perfiles de categorización para las carreras de Medicina, y lo actuado por el comité de pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado, de categorización, y

CONSIDERANDO:

Que la descripción de la carrera es adecuada y establece correctamente el lugar de la patología en la formación médica de pre y posgrado.

Que se señalan convenios con el Hospital Misericordia y Ministerio de Salud de Córdoba para residencias y concurrencias.

Que no constan los mecanismos de financiamiento.

Que los objetivos son adecuados y el perfil del egresado es el que corresponde a un médico especialista en Anatomía Patológica.

Que el sistema de admisión y los requisitos son adecuados y la evaluación final es externa.

Que hay un programa de residencias y concurrencias de acuerdo al sistema de rotaciones.

Que el Comité Académico está compuesto por siete personas con cargos y funciones diferenciados.

Que no existen becas ni programa de becas.

Que el plan es adecuado de acuerdo a las pautas de la patología moderna con contenidos completos y los programas mantienen coherencia con el plan.

Que no se aclara la formación teórica básica de los alumnos y en general el mayor énfasis se hace sobre la producción profesional y no científica.

Que se actualizan los planes según el programa de rotaciones y todo cambio debe ser aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que hay cinco docentes estables y no hay docentes invitados.

Que la dimensión del cuerpo docente y la dedicación horaria son adecuadas.

Que la relación profesor-enseñanza es adecuada con los objetivos del programa.

Que los títulos de pre y posgrado, trayectoria profesional y académica de los docentes son adecuados y no se especifican planes de mejoramiento.

Que se presentan dos proyectos de investigación a cargo del director que no pertenece a los docentes estables.

Que la cantidad de trabajos publicados en revistas internacionales es escasa y no hay claramente un área de investigación continuada en el tiempo.

Que los alumnos matriculados son dos por curso con dos egresados por año desde 1987 a 1995 y 100 % en la siguiente cohorte.

Que hay dos residentes y siete concurrentes.

Que la infraestructura, laboratorios y equipamiento son aptos y la biblioteca adecuada.

Que los servicios hospitalarios corresponden a un amplio hospital, adecuado para la atención de patologías específicas polivalente, con un número elevado de estudios de camas de internación y de pacientes ambulatorios pero con escaso número de autopsias.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

HA RESUELTO:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialista en Anatomía Patológica de la Universidad Nacional de Córdoba Unidad Académica Hospital Nuestra Señora de la Misericordia.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR a la mencionada Especialización como B.

Artículo 3°.- RECOMENDAR:

- Agregar al plan de estudio las materias: Bioestadística, Epistemología, Metodología de la Investigación al plan de estudios.
- Instrumentar una duración de 36 meses para la carrera.
- Tratar de aunar esfuerzos con otras instituciones para incrementar el número de autopsias a realizar por cada alumno ya que aunque el número de autopsias es cada

vez menor, no sólo en nuestro país sino en el orden mundial, se considera que la práctica de autopsias como elemento correlativo a la interpretación patológica es fundamental para el futuro especialista en patología.

-Invitar a docentes visitantes.

-Incrementar actividades para el mejoramiento docente con programas sabáticos y estudios superiores.

-Implementar evaluaciones por parte de los alumnos.

-Especificar la evaluación docente periódica.

-Desarrollar proyectos de investigación por médicos estables.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 160 – P81 – CONEAU - 98